

ACTA 2725

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el miércoles 25 de setiembre 2024. Al ser las dieciséis horas con catorce minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio y virtual mediante la plataforma de TEAMS.

Presentes:

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre _____ Presidenta

Dr. Cristhian Cortés Salas _____ Fiscal

Dr. Luis Gonzalo Retana González _____ Vocal I
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 4:48 p.m.)

Dra. Yasmín Ramos Cuadra _____ Vocal II
(Se retira de la sala de sesiones al ser las 6:18 p.m.)

Dra. Shirley Dennison Rodríguez _____ Vocal III

Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza _____ Secretaria

Dr. Mario William Acosta Cortés _____ Tesorera
(Ingresa vía plataforma de TEAMS. Se retira al ser las 6:45 p.m.)

Presidente: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

Secretaria: Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza

Ausentes con justificación:

Dra. Zayra Méndez Pacheco _____ Vocal IV
(asuntos personales)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quorum requerido por ley.

Inciso 1.1 Dra. Ernestina Aguirre: buenas tardes, espero que todos estén muy bien. Vamos a dar inicio, hacemos la comprobación del quorum.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

Inciso 2.1 Dra. Patricia Arauz: da lectura al orden del día.

- 1- Comprobación de quorum.
- 2- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3- Ingreso del Lic. Giovanni Rodríguez Solís Asesor Legal de Junta directiva y Presidencia y Lic. Óscar López Hernández Asesor Legal de Fiscalía.
- 4- Lectura, análisis y aprobación de correspondencia:
 - 4.1 Asuntos internos
 - 4.2 Asuntos externos

Inciso 2.1.1 Dra. Ernestina Aguirre: falta una inclusión, de tercero, los asesores legales de Presidencia, Fiscalía y Junta Directiva. Someto a su consideración el orden del día.

ACUERDO 1: A) SE RECIBE MOCIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Ingreso del Lic. Giovanni Rodríguez Solís Asesor Legal de Junta directiva y Presidencia y Lic. Óscar López Hernández Asesor Legal de Fiscalía.

Inciso 3.1 Dra. Patricia Arauz: da lectura al acuerdo No. 2.

Inciso 3.1.1 Dra. Ernestina Aguirre: someto a su consideración el acuerdo.

ACUERDO 2: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL INGRESO A LA SALA DE SESIONES, SESIÓN NO. 2725, DEL LIC. GIOVANNI RODRÍGUEZ SOLÍS ASESOR LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENCIA Y LIC. ÓSCAR LÓPEZ HERNÁNDEZ ASESOR LEGAL DE FISCALÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.1.2 Ingresan a la sala de sesiones el Lic. Giovanni Rodríguez Solís y Lic. Óscar López Hernández al ser las 4:47 p.m.

ARTÍCULO 4: Lectura, análisis y aprobación de correspondencia pendiente.

Inciso 4.1 Ingresa a la sala de sesiones el Dr. Luis G. Retana González Vocal I, al ser las 4:48 p.m.

Inciso 4.1.1 Dra. Patricia Arauz: elaboramos la minuta con la correspondencia que estaba a punto de vencer, vamos a la correspondencia externa.

▪ **CORRESPONDENCIA ÁREA DE DESARROLLO HUMANO**

1) Fecha 17 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-ADH-106-2024, suscrito por la Coordinadora del Área de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Modificación de perfil Encargado (a) Proveeduría. Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa

Rica. En respuesta al Acuerdo N° 4, Acta 2694, de la sesión de Junta Directiva del 09 de abril de 2024, que a la letra dice:

ACUERDO 4: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-040-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PERFIL DE ENCARGADO(A) DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, VERSIÓN 4-2024 Y SE INCLUYA LA MODIFICACIÓN QUE A LA LETRA DICE: EN EL PUNTO A. ACADÉMICOS EN EL PUNTO DE OBLIGATORIO QUE ESTE SEA MODIFICADO A BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O CARRERA A FIN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO. D) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Se solicita a la Junta Directiva la modificación en ciertos puntos que detallare a continuación, a razón que la encargada de Proveduria a la hora de firmar contrato indica, que la realidad de funciones específicas es otra, tal como especifica en el apartado de Funciones:

Punto 7) Llevar control de la información presupuestaria, para las gestiones de compras que se tramiten, cambiarlo por Revisar el informe de contabilidad al cierre del mes acerca del estatus de la ejecución presupuestaria. • Punto 15) Velar por los expedientes de contrataciones que se encuentren actualizados, etiquetados, foliados con toda la documentación del proceso, modificar por Verificar que los proveedores contratados sean ingresados en la base de datos y la información respaldada en la carpeta digital correspondiente que es compartida con el área Financiero-Contable. Punto 16) Elaboración de contratos de proveedores, para ser analizado por asesoría legal, este punto debe ser eliminado debido a que quien lleva los contratos es la administración. - Adjunto perfil que ya había sido aprobado. Siendo importante esto para tener el perfil lo más actualizado posible.

ACUERDO 7: A) LA JUNTA DIRECTIVA BRINDA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-106-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO

DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA DEBIDO A QUE CORRESPONDE A REALIZAR UNA REVISIÓN DE ESTE PERFIL DEBIDO QUE SE DEBE DE REALIZAR UNA CONTRATACIÓN PARA ESTE PUESTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

17) Fecha 03 de setiembre 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-ADH-126-2024, suscrito por la Coordinadora del Área de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Cambio de nombre de puesto. Reciban un cordial saludo de parte del área de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Debido a verificación de puestos de la Corporación el colaborador MBC, fue contratado y se mantiene en una posición de asistente administrativo, cuando en realidad el puesto que el Sr. Barahona desempeña actualmente es de Encargado del centro de Recreo, sustentado en las funciones asignada en el Contrato de Trabajo, las cuales son:

- i.** Velar por el cumplimiento del Reglamento del Club Campestre.
- ii.** Hacer rondas para la inspección y control de las instalaciones, realizando una supervisión de estas.
- iii.** Vigilar el cumplimiento adecuado de las labores de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Club Campestre y las Cabañas.
- iv.** Realizar la recepción, registro, verificación de licencia y carnés de los Colegiados y sus familiares, tanto para el ingreso al Club, como para el uso de salones y Cabañas.

- v.** Entregar y colocar los brazaletes de ingreso a cada uno de los visitantes.
- vi.** Recibir los registros de control de ingresos y salidas de las Cabañas, que realiza la persona encargada de la gestión y la traslada al Depto. Contable del Colegio para el trámite de devoluciones respectivo.
- vii.** Gestionar el cobro de invitados adicionales, realizando los recibos de dinero correspondientes.
- viii.** Coordinar con el personal de limpieza y mantenimiento los requerimientos necesarios para la atención adecuada en la diferentes demandas y necesidades del Centro y Cabañas.
- ix.** Vigilar el uso y mantenimiento adecuado del parqueo.
- x.** Verificar el adecuado y óptimo funcionamiento de las piscinas.
- xi.** Reportar a la Dirección Administrativa del Colegio, las necesidades e irregularidades que se presenten en las instalaciones del Club Campestre y Cabañas.
- xii.** Manejar caja chica para gastos menores del Club Campestre, siendo el responsable de hacer las liquidaciones respectivas, con sus debidas facturas y documentación.
- xiii.** Atender llamadas telefónicas.
- xiv.** Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad establecidos por la organización.
- xv.** Controlar fechas de vencimiento de los extintores que haya en el Centro y Cabañas, coordinando el mantenimiento respectivo.
- xvi.** Atender a proveedores para el mantenimiento de la piscina y otros trabajos que se requieran realizar.

- xvii.** Manejar y controlar suministros de limpieza y aquellos necesarios para el mantenimiento de áreas y herramientas del Club.
- xviii.** Hacer uso adecuado y velar por el mantenimiento de equipos y herramientas a su cargo.
- xix.** Atender y gestionar las solicitudes de reservaciones del Salón Multiuso, Sala de Capacitación y Cabañas, así como su debido seguimiento y coordinación.
- xx.** Velar por que se cumplan las medidas de seguridad respectivas, en cuanto a la prohibición del ingreso de armas de fuego, punzocortantes o cualquier otra que pueda lesionar la integridad de otra persona, así como la de ingreso a personas con ingesta de alcohol y drogas.

Por lo que se solicita a tan honorable Junta Directiva, cambiar el nombre del puesto que desempeña MBC, de asistente administrativo a Encargado de Centro de Recreo, a partir de viernes 06 de setiembre de 2024, sin recargo alguno sobre retribución económica, ya que esta se había realizado anteriormente por la responsabilidad del puesto.

Inciso 4.5 Dra. Patricia Arauz: me queda la duda, ¿a él ya se le paga como encargado del Centro de Recreo? o se le está pagando como un plataformista, como lo que fue contratado, porque también las funciones son diferentes.

Inciso 4.5.1 Dr. Cristhian Cortés: yo no lo aprobaría en este momento, me parece que debería de hacerse un análisis de estas funciones que vienen acá, porque lo que está acá escrito no es necesariamente lo que él está realizando en este momento, son funciones más amplias, a mí lo que me preocupa es que aunque el acuerdo diga que no va a haber un cambio de salario, si estamos cambiando un puesto, el nombre, estamos cambiando de asistente administrativo a encargado y eso significa que son funciones mayores, hay

que tener muchísimo cuidado, no vaya a ser que posteriormente esta persona vaya y diga, bueno, me pusieron más funciones, pero no me están pagando más, el Colegio me está debiendo dinero, es muy importante, antes de hacer el cambio, que se coloquen, ¿Cuáles eran las que se hacía antes como asistente administrativo? ¿Cuáles son las que él está haciendo como encargado? ¿Cuál fue el acuerdo en donde se le hizo el aumento de salario? para que quede dentro del mismo oficio que plantea Desarrollo Humano y así evitar cualquier posible problema con él o con cualquier otra persona que ocupe el puesto.

Inciso 4.5.2 Dr. Luis Retana: precisamente, en esa línea que está Cristhian mencionando, me preocupa la parte del perfil que él tiene, porque yo sí me acuerdo que hubo un momento, me parece que se le había reconocido al salario, estaba presente este servidor, en este momento, creo que pertinente y concuerdo con el señor fiscal con respecto a la parte de valoración, ese perfil debe ser analizado a cabalidad, ver cuáles son las funciones específicas que está desarrollando, para ver si se le está pagando de forma apropiada y no concuerdo con lo que dice ahí la compañera, que se le había pagado, sé que es una situación que hay que verla con lupa.

Inciso 4.5.3 Dra. Ernestina Aguirre: solicité a la coordinadora de Recursos Humanos, porque debemos de contratar quién suple a M, urgente, le solicité que enviara los acuerdos porque cuando nosotros la Junta Directiva el 01 de setiembre del 2023 ingresamos, todas las personas tenían más salario que M, se le hizo todo el análisis del perfil, nos mandó por escrito también todas las funciones que hace para adecuar lo que era el perfil, porque él estaba antes como administrador y el Colegio solo un administración tiene que tener, eso no era lo correcto. Después le colocaron como asistente administrativo.

Inciso 4.5.4 Se retira de la sala de sesiones la Dra. Yasmín Ramos Cuadra al ser las 6:18 p.m.

Inciso 4.5.5 Dra. Ernestina Aguirre: con esas funciones y que no correspondía, no sé, y aquí, don Giovanni, es este fiel testigo de lo que yo solicito, porque esto no puede venir aquí a la Junta, así, le dije, haga un histórico, no me voy a incluir en la reunión de usted con el Director Administrativo, pero hagan un histórico de toda la situación, manden el perfil que tenía antes, don Giovanni no me deja mentir, yo digo, nuestro tiempo es

muy valioso, mi tiempo es muy valioso, inclusive hasta para redactar, don Giovanni.

Inciso 4.5.6 Lic. Giovanni Rodríguez: efectivamente, a mí me consta que Doña Ernestina inclusive nos dice, hagamos un cuadrito, me parece yo, si fuera ustedes no lo aprobaría, les voy a decir por qué razones, primero, los insumos no están completos, que es lo que dice doña Ernestina, eso es absolutamente claro, luego en materia laboral hay que tener mucho cuidado, porque aquí no solamente le estamos cambiando el nombre al puesto, le estamos cambiando el perfil, nosotros tenemos que tener un cuadro, primero me parece que usted toma un acuerdo, primero que nos diga cuál es el salario mínimo que gana un encargado del centro para tener nosotros una idea de eso, ¿Por qué? Porque si nosotros eventualmente estamos pagando, o que estemos pagando más, en materia laboral siempre la protección es al trabajador y suena como muy racional y muy lógico que me van a cambiar el puesto y no hay una remuneración y me están cambiando las funciones a otras, a mí no me suena, creo que es importante que ustedes aclaren eso, sé que doña Ernestina en eso nos dice, traten de llegar con todos los insumos a la Junta, porque de primero nosotros trabajamos muy tarde aquí en la Junta y es cansado y en honor a la verdad siento que a D hay que hacerle ver, rechazarlos y decirle mire no vienen los insumos suficientes para la toma de decisión.

ACUERDO 8: LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA DEVOLVER OFICIO CECR-ADH-126-2024 SUSCRITO POR LA COORDINADORA ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO, ASUNTO CAMBIO DE NOMBRE DE PUESTO DEL COLABORADOR MBC DEBIDO A QUE ADOLECE DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE PARA EL ANÁLISIS INTEGRAL Y LA TOMA DE DECISIÓN. SE SOLICITA ENVIAR ESTA SOLICITUD CON TODOS LOS INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DE PUESTO DEL COLABORADOR MBC, PARA EL JUEVES 03 DE OCTUBRE DEL 2024. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II. ACUERDO

TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

▪ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

20) Fecha 19 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UC-022-08-2024, suscrito por el Coordinador de la Unidad de comunicación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de colaboración para comunicar a los departamentos la colaboración con las capsulas informativas del área administrativa de la institución. Comedidamente solicitamos su colaboración, Para emitir un oficio a los diferentes organismos del CECR o a su criterio descartar la acción, sobre lo siguiente: Desde el mes de febrero se viene realizando una serie de videos “Conozcamos nuestro Colegio”, donde en cápsulas individualizadas por departamento o unidad organizativa, se da a conocer la actividad y funciones básicas, que desempeñan. La duración no supera los 4 minutos y su finalidad es para informar al agremiado y al público en general, la estructura organizativa del colegio, y además, que nos sirva como **material para la inducción** al nuevo y actual personal administrativo, asesores y agremiados organizados interinamente en Tribunales, Comisiones y Comités. Los organismos que ya nos colaboraron con la realización de su propio video son: • Unidad de Desarrollo • Archivo • Comité de Aval • Departamento de Aval • Contabilidad • Comité Permanente de Pediatría • TI • Comisión de Lactancia • Comité de Adicciones. Estos videos reemplazan el concepto de un video corporativo y detalla más la interacción administrativa, el cuerpo organizativo y el accionar de la institución. Quedamos pendientes de sus sugerencias y apoyo, cordialmente.

Inciso 4.6 Dra. Ernestina Aguirre: la Junta Directiva anterior, nosotros le solicitamos a él, se mandó un oficio para que coordinara con todos los departamentos, con todas las Comisiones, Comités y Tribunales para que hicieran esas cápsulas informativas, creo que eso no tiene que venir aquí, tiene esa directriz, por ejemplo, se hacía un video allá, lo hacían de acuerdo a como quería el Comité o la Comisión, y lo mandaban para que lo publicara, no, tiene que ser videos corporativos que de acuerdo a las directrices, todo lo que tiene que contener un video, ¿Por qué nosotros mandar un oficio desde aquí? Que él lo coordine con todas las coordinaciones, tanto de departamentos como de Comités, Comisiones y Tribunales.

ACUERDO 9: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UC-022-08-2024, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INSTRUYE A QUE REALICE LAS COORDINACIONES CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL COLEGIO, COMITÉS COMISIONES Y TRIBUNALES Y EJECUTE LO COORDINADO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.6.1 Dr. Mario William Acosta: es importante que en el futuro la Junta tenga una ruta de acción, y comunicarles que necesito retirarme.

Inciso 4.6.2 Se retira de la plataforma de TEAMS el Dr. Mario William Acosta Cortés al ser las 6:45 p.m.

▪ **CORRESPONDENCIA DE COMITES, COMISIONES Y TRIBUNALES**

22) Fecha 06 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CA-310-2024 del Comité de Aval, suscrito por la coordinadora Dra. María Isabel Fernández Vargas del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Recomendación de asignación de puntaje. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por medio de la presente, se brinda acuse de recibo del acuerdo, del Acta 2417 con fecha del 11 de julio 2024, que su letra dice:

ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-197-2024 NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNANDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

El Comité de Aval, queda a la espera de la respuesta para proceder con el trámite correspondiente. **(Adjunto Criterio legal)**.

Inciso 4.7 Dra. Ernestina Aguirre: aquí solicité a Aval que envíen un resumen.

Inciso 4.7.1 Dr. Cristhian Cortés: ellos tienen que tomar un acuerdo según el criterio de legal.

Inciso 4.7.2 Dra. Ernestina Aguirre: sí, ellos reciben el criterio legal, lo analizan y someten a la Junta Directiva la recomendación.

ACUERDO 10: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-310-2024 DEL COMITÉ DE AVAL, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REMITIR EL CRITERIO JURÍDICO CECR-ASP-001-2024, AL COMITÉ

DE AVAL DEL COLEGIO, CASO DR. FERNANDO UREÑA CASTILLO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II Y DR. MARIO ACOSTA CORTÉS TESORERO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

37) Fecha 16 de setiembre 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CA-359-2024 de la Dra. Maria Isabel Fernandez Vargas, Coordinadora del Comité Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aval Previo – Clínica del Pie Diabético. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por medio de la presente, se emite el criterio sobre la solicitud de aval previo ingresada a nombre de la Unidad de Pie Diabético, Hospital San Juan de Dios, sobre 1 actividad de educación continua, a nombre del Dr. Gerardo Víquez cédula jurídica 3-007-045427. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUA

1. IV CONGRESO INTERNACIONAL DE PIE DIABÉTICO

De acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 26, inciso b) sobre los programas de las actividades de educación continua, se tiene lo siguiente:
*Metodología del curso y cronograma: Corresponde a congreso de participación en la modalidad presencial. Se llevará del 26 al 28 octubre 2024, en un horario 4:00 pm a 8:00 el 26 de octubre y del 8:00 am a 4:00 pm del 27 al 28 de octubre. para una duración total de 22 horas. *Las temáticas propuestas en dicha actividad son las siguientes:

Jueves 26 de setiembre

- Panorama mundial. Impacto global del Pie Diabético
- Fisiopatología de la Diabetes Mellitus: Tipos y clasificación, Complicaciones.
- Neuropatía en el Síndrome del Pie Diabético.
- Tratamiento de la neuropatía.
- Manejo del paciente séptico en el servicio de Emergencias
- Tamizaje moderno de la Neuropatía mediante NerveCheck: Detección temprana de lesión nerviosa

Viernes 27 de setiembre

- Enfermedad Vascolar en el paciente diabético. Presentación Clínica y pruebas complementarias / Referir, cuando?
- Factores de riesgo de desarrollo de Úlceras en el Pie Diabético
- Bases del desbridamiento quirúrgico del pie diabético séptico.
- Opciones conservadoras en la osteomielitis del pie diabético
- Microbiología del Pie Diabético. Resistencia Antimicrobiana
- Revascularización del pie isquémico. ¿Se logró el objetivo?
- Mecanismos de acción y respuesta biológica de la Terapia de Presión Negativa
- Plasma Rico en Plaquetas. De la teoría a la práctica en lesiones Pie Diabético
- Medicina Nuclear en el diagnóstico de infección de partes blandas y óseas en Pie Diabético
- Manejo avanzado de heridas. Uso de nuevas tecnologías - Versajet

Viernes 28 de setiembre

- ¿Qué hacemos con el paciente posterior a su lesión en el pie? Nuevas Pautas de la Asociación Americana de Diabetes (ADA)
- Soporte nutricional en Pie Diabético
- Resultados estudio Piloto Micronutrientes en Pie diabético agudo
- Artropatía de Charcot. Patogénesis, diagnóstico y tratamiento
- Uso apósitos especializados en el manejo avanzado de heridas
- Pie Diabético en remisión. ¿Como hacer para evitar re-ulceraciones?
- Descarga en el Pie Diabético ulcerado.
- Uso de espumas para el manejo avanzado de heridas
- Tecnología DACC en heridas crónicas
- Rol gestor de la enfermería en Atención Primaria de Salud en el abordaje del Pie Diabético
- Investigación en el Pie Diabético.

- **Evaluación:** El certificado de participación se obtendrá con la participación a los tres días del congreso.
- Nombre del docente, capacitador o conferencista: Detalle de exponentes en programa académico

ANÁLISIS DEL COMITÉ De acuerdo con los parámetros establecidos en el **artículo 18** del Reglamento del Comité de Aval:

1. Contenido: La actividad se relaciona con las áreas del quehacer y saber de enfermería para la prevención de enfermedades, conservación de la salud y cuidado de los enfermeros, corresponde con conocimiento de las ciencias biológicas y sociales.

2. Prestigio: La organización que imparte la actividad educativa es una entidad formal, de renombre nacional y reconocida por el Estado costarricense.

3. Las personas responsables de la actividad educativa son enfermeros, miembros inscritos y activos ante el Colegio y otros profesionales afines al campo de la salud.

4. La actividad de educación continua se considera una actualización, ya que los contenidos forman parte de la formación de grado, es relevante para el gremio de enfermería, que desea perfeccionar habilidades en temáticas relacionadas con la gestión del cuidado del pie diabético. **CRITERIO DE RECOMENDACIÓN**

Posterior a un proceso de revisión de la actividad académica según los con los parámetros de calidad establecidos en el Reglamento del Comité de Aval: Se recomienda emitir aval previo a la actividad de educación continua: **IV CONGRESO INTERNACIONAL DE PIE**

DIABÉTICO: Se solicita la colaboración de la Asesoría Legal correspondiente, para la elaboración del convenio escrito, en cumplimiento del artículo 47 del Reglamento del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en caso de aprobación sobre la recomendación citada. 2. Se solicita la aprobación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para incluir en convenio escrito las siguientes características especiales, en la cláusula sexta, sobre beneficios para el agremiado: 3. La ACTIVIDAD EDUCATIVA tendrá un costo total de los

180 dólares que serán cancelados al ORGANIZADOR únicamente. 4. EL ORGANIZADOR pondrá a disposición de las personas agremiadas al COLEGIO un taller precongreso, dirigido exclusivamente para enfermeros(as) que incluye alimentación gratuita. Se llevará a cabo el jueves 26 de setiembre 2024 de 8:00 am a 3:00 pm. Las personas agremiadas que deseen optar por el taller precongreso, se les extenderá el certificado de participación a la ACTIVIDAD EDUCATIVA con un total de 29 horas, que indique que se cursó el precongreso. 4. El COLEGIO de Enfermeras de Costa Rica, a partir de firmado

el presente convenio, publicará en las plataformas digitales de comunicación, el Aval Previo otorgado a la ACTIVIDAD EDUCATIVA, en el mes de setiembre 2024 y se realizarán recordatorios en el mes de octubre 2024. El material para la publicación será proporcionado por el ORGANIZADOR.5. En ningún caso se solicitará beneficios para el Colegio de Enfermeras de Costa Rica como institución.

Dra. Patricia Arauz: aquí sería el mismo.

Inciso 4.4.1 Dr. Cristhian Cortés: ¿qué beneficio tiene el Colegio con este convenio?

Inciso 4.4.2 Dra. Ernestina Aguirre: no lo he visto, hay que leerlo.

Inciso 4.4.3 Dr. Cristhian Cortés: es que no sé si es una actividad pagada o si es gratis.

Inciso 4.4.4 Dra. Ernestina Aguirre: en el Convenio, lo que se coloca es que ese Aval es únicamente para ese Congreso, porque se ha visto de se le da aval a ese, hacen otro Congreso y le colocan avalado por el Colegio, por eso es por lo que se hace ese Convenio, aquí Don Giovanni puede referirse, pero vamos a escuchar primero a Cristhian.

Inciso 4.4.5 Dr. Cristhian Cortés: no veo cuál es el beneficio que tiene el Colegio con darle el aval previo a esta actividad, porque por lo menos deberían de habernos dado un espacio para un colegiado, ya sea interno o externo, para que pueda participar.

Inciso 4.4.6 Dra. Ernestina Aguirre: veamos si ellos mencionan.

Inciso 4.4.7 Dra. Shirley Dennison: está en la recomendación.

Inciso 4.4.8 Dra. Patricia Arauz: creo que ellos se benefician más con nuestro Aval que nosotros con ellos, porque no están beneficiando en nada al Colegio, ya que no hay un descuento ahorita por ser enfermera, no hay nada, el único, tal vez beneficio es participar de la actividad educativa que tiene 29 horas, dan un certificado, pero en general, si no paga el agremiado, no nos vemos beneficiados en esta actividad.

Inciso 4.4.9 Dra. Ernestina Aguirre: de acuerdo con lo que expresa cada uno, solicitemos al Comité de Aval, ¿Qué sería negociar don Giovanni?

Inciso 4.4.10 Dr. Cristhian Cortés: tal vez ahí sería importante pedirle al Comité de Aval que las recomendaciones que ellos brinden sean fundamentadas, porque ahí no están fundamentadas, hicieron un análisis del contenido, está muy bien, pero la recomendación que hacen primera de darle el Aval, si dicen porque los contenidos están relacionados con etc., pero lo demás no está fundamentado.

Inciso 4.4.11 Lic. Giovanni Rodríguez: entiendo que la naturaleza práctica de los avales es que, primero no es el Colegio el que se beneficia, yo creo que es importante dejar Claro eso, es que nosotros traslademos a los agremiados algunos beneficios, esa es la naturaleza de que nosotros lo avalemos, le demos este patrocinio, le demos difusión a esa actividad, entonces tal vez en este caso me parece muy importante o para que quede para que siempre que Aval mande, que envíe tal vez esa justificación que dice Don Cristhian, en el sentido que nos diga explícitamente ¿Cuáles son los beneficios que van a recibir los agremiados por esta actividad?

Inciso 4.4.12 Dra. Ernestina Aguirre: ahí ellos colocaron la actividad de educación continua se considera una actualización, ya que los contenidos forman parte de la formación de grado, es relevante para el gremio de enfermería, que desea perfeccionar habilidades en temáticas relacionadas con la gestión del cuidado del pie diabético, es una de las consideraciones que colocan.

Inciso 4.4.13 Dra. Shirley Dennison: pero habla más de los contenidos, pero no el beneficio hacia los agremiados.

Inciso 4.4.14 Dra. Ernestina Aguirre: dice, se considera una actualización, ya que el contenido forma parte de la formación de grado y es relevante para el gremio de enfermería, que desea perfeccionar habilidades en temáticas relacionadas con la gestión del cuidado del pie diabético.

Inciso 4.4.15 Dr. Cristhian Cortés: pensaría que sí se le debe recomendar a Aval que cuando se analice un reconocimiento de Aval previo a alguna organización pública, privada o mixta, tenga ellos en consideración cuál es el precio inicial de la actividad y cuál va a ser el descuento que se le va a dar al

colegiado, porque este, al igual que el anterior, no tiene ningún descuento hacia el colegiado, sería importante, por ejemplo, que diga sí el Hospital San Juan de Dios la unidad de pie diabético está dando un curso en 110 dólares, pueden ir todos los que quieran, pero como tiene el aval previo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, aquellas personas que son profesionales en enfermería se les va a hacer un 10% de descuento y ahí sí estaríamos nosotros, dándole un beneficio al colegiado, en este momento, el beneficio que le estamos dando es a la institución nada más y dándole un reconocimiento del Colegio como tal.

Inciso 4.4.16 Dra. Shirley Dennison: obviamente está, digamos como el beneficio educativo que tiene el Congreso y de importancia para las Enfermeras, pero debería mediar el beneficio económico.

Inciso 4.4.17 Dra. Ernestina Aguirre: redactemos esas palabras en un acuerdo, se solicita el Comité de Aval negociarlo con ellos.

ACUERDO 6: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-359-2024 DE LA DRA. MARIA ISABEL FERNANDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA INSTRUYE AL COMITÉ DE AVAL QUE ANTES DE LA APROBACIÓN DE ESTE AVAL PREVIO, SOLICITAR A LOS ORGANIZADORES DEL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE PIE DIABÉTICO, UN DESCUENTO SOBRE EL COSTO DE \$180 PARA TODOS LOS AGREMIADOS QUE PARTICIPEN Y PRESENTARLO EL MIÉRCOLES 02 DE OCTUBRE DEL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

38) Fecha 16 de setiembre 2024, se recibe oficio a Junta Directiva oficio CECR-CA-360-2024 de la Dra. Maria Isabel Fernandez Vargas, Coordinadora del Comité Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aval Previo – Colegio de Abogados de Costa Rica. Reciban un cordial saludo de parte del

Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por medio de la presente, se emite el criterio sobre la solicitud de aval previo ingresada a nombre del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, sobre 1 actividad de educación continua, cédula jurídica 3-007-045427. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUA: II CONGRESO INTERNACIONAL: LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. De acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 26, inciso b) sobre los programas de las actividades de educación continua, se tiene lo siguiente:

- Metodología del curso y cronograma: Corresponde a congreso de participación en la modalidad presencial. Se llevará del 9 al 11 octubre 2024, en un horario 8:00 am a 4:00 pm para una duración total de 24 horas.
- Las temáticas propuestas en dicha actividad son las siguientes:

Miércoles 09 de octubre

- Seguridad y calidad de la atención en el Sistema Nacional de Salud Español.
- Iniciativas de pacientes por la seguridad del paciente. El paciente como centro de la atención sanitaria.
- Experiencias en la humanización de los servicios de salud: Proyecto Angelitos
- La inclusión de la seguridad del paciente en la malla curricular de grado y post grado de las profesiones de ciencias de la salud: ¿hemos avanzado?
- Abordaje al profesional sanitario y equipo involucrado en un evento adverso
- Tercer Reto Mundial de la OMS por la Seguridad del Paciente: Medicación sin daño,
- Cómo prescribir sin dañar
- Buenas prácticas de dispensación de medicamentos
- Uso de medicamentos en condiciones especiales.

Jueves 10 de octubre

- Aspectos éticos de la seguridad del paciente e implantación de un sistema efectivo de notificación de incidentes de seguridad y eventos adversos: Informe del Comité de Bioética de España
- Repensando la Seguridad del Paciente: Creando una Cultura de Mejora Continua"
- Desafíos actuales y futuros en materia de seguridad y calidad de la atención sanitaria en Costa Rica.
- Prevención de los errores de diagnóstico. Una visión desde los profesionales de la salud y los pacientes
- Prevención y manejo de las infecciones en los servicios de salud.
- Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud utilizando estrategias multimodales
- “*Skilling softly* (Habilidades suaves). Construyendo sinergias para la Seguridad del Paciente”.
- Protocolos y guías de intervención en la atención sanitaria. Su impacto en la seguridad del paciente.
- La investigación e innovaciones para reducir el impacto de los errores de los profesionales sanitarios.
- Como comunicar los eventos adversos
- Abordaje de la Seguridad de los pacientes en situaciones de especial vulnerabilidad.
- Seguridad de las Vacunas

Viernes 11 de octubre

- Fronteras en el ejercicio de las profesiones en ciencias de la salud: Reflexiones desde la seguridad del paciente.
- Marco jurídico de la seguridad del Paciente en Iberoamérica y retos futuros: La cultura de Seguridad del Paciente y las alternativas para fortalecer los sistemas de notificación de eventos adversos.
- Telesalud. El entorno digital de la atención sanitaria y la seguridad del paciente.
- Espacio Europeo de Datos Sanitarios
- Hoja de ruta en salud digital.
- Seguridad del paciente participante en una investigación biomédica.
- Los comités de Bioética como garantes de la calidad y humanización de la atención.
- Cirugía Segura: la experiencia en la Caja Costarricense de Seguro Social
- Uso e implementación de la Inteligencia Artificial en la atención sanitaria. Consideraciones desde la seguridad del paciente.

- Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, implicaciones en el ámbito sanitario.
- Evaluación: El certificado de participación se obtendrá con la participación a los tres días del congreso.
- Nombre del docente, capacitador o conferencista: Detalle de exponentes en programa académico

ANÁLISIS DEL COMITÉ

De acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 18 del Reglamento del Comité de Aval:

1. Contenido: La actividad se relaciona con las áreas del quehacer y saber de enfermería para la prevención de enfermedades, conservación de la salud y cuidado de los enfermeros, corresponde con conocimiento de las ciencias biológicas y sociales.
2. Prestigio: La organización que imparte la actividad educativa es una entidad formal, de renombre nacional y reconocida por el Estado costarricense.
3. Las personas responsables de la actividad educativa son enfermeros, miembros inscritos y activos ante el Colegio y otros profesionales afines al campo de la salud.
4. La actividad de educación continua se considera una actualización, ya que los contenidos forman parte de la formación de grado, es relevante para el gremio de enfermería, que desea perfeccionar habilidades en temáticas actuales relacionadas con la seguridad del paciente y la calidad de la gestión del cuidado.

CRITERIO DE RECOMENDACIÓN

Posterior a un proceso de revisión de la actividad académica según los con los parámetros de calidad establecidos en el Reglamento del Comité de Aval:

- 1 Se recomienda emitir aval previo a la actividad de educación continua:

II CONGRESO INTERNACIONAL: LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

2 Se solicita la colaboración de la Asesoría Legal correspondiente, para la elaboración del convenio escrito, en cumplimiento del artículo 47 del Reglamento del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en caso de aprobación sobre la recomendación citada.

3 Se solicita la aprobación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para incluir en convenio escrito las siguientes características especiales, en la cláusula sexta, sobre beneficios para el agremiado:

4 La ACTIVIDAD EDUCATIVA tendrá un costo total de los 110 dólares, que serán cancelados al ORGANIZADOR únicamente; el ORGANIZADOR otorgará una beca que será designada por la Junta Directiva a algún(a) enfermero(a) colaborador del COLEGIO o bien a quién se considere oportuno, la persona agremiada designada debe encontrarse ACTIVA y AL DÍA.

5 El COLEGIO de Enfermeras de Costa Rica, a partir de firmado el presente convenio, publicará en las plataformas digitales de comunicación, el Aval Previo otorgado a la ACTIVIDAD EDUCATIVA, en el mes de setiembre 2024 y se realizarán recordatorios antes del 9 de octubre 2024. El material para la publicación será proporcionado por el ORGANIZADOR.

6 En ningún caso se solicitará beneficios para el Colegio de Enfermeras de Costa Rica como institución.

Inciso 4.3.20 Dra. Ernestina Aguirre: sería tomar el acuerdo que se da el aval previo de la actividad.

Inciso 4.3.21 Dr. Luis Retana: ¿quién escoge esa persona?

Inciso 4.3.22 Dr. Cristhian Cortés: puede ser interno o puede ser externo.

Inciso 4.3.23 Dr. Luis Retana: ¿cómo lo vamos a escoger, interno o externo?

Inciso 4.3.24 Dra. Ernestina Aguirre: las personas a lo interno ya hicieron la solicitud solo que se pague dos y una la beca o a lo externo, una persona que ha trabajado muy comprometida.

Inciso 4.3.25 Dr. Cristhian Cortés: pensando en seguridad, no sé si ya lo habrán pagado, pero, por ejemplo, en seguridad del paciente, la parte privada tiene, Bíblica tiene, CIMA tiene y católica. En la parte del INCA también.

Inciso 4.3.26 Dra. Ernestina Aguirre: ¿de un comité, una comisión?

Inciso 4.3.27 Dra. Patricia Arauz: sí, puede ser comité o comisión.

ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-360-2024 DE LA DRA. MARÍA ISABEL FERNANDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL AVAL PREVIO DE LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUA: II CONGRESO INTERNACIONAL: LA SEGURIDAD

DEL PACIENTE. C) INSTRUIR A LAS COORDINADORAS Y PRESIDENTAS DE COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES ENVIAR EL NOMBRE DE UN POSIBLE CANDIDATO(A) A BECA PARA PARTICIPAR EN EL II CONGRESO INTERNACIONAL: LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, ANTES DE LAS 2:00 P.M. DEL DÍA MARTES 01 DE OCTUBRE DEL 2024. D) SE TRASLADA A LA ASESORÍA LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO Y A PRESIDENCIA PARA LA FIRMA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

▪ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

39) Fecha 12 de setiembre 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. JLRS, licencia E-XXXX. **Asunto:** consulta por renovación de licencia de Enfermería. Saludos a todos. Ante consulta por renovación atrasada de licencia de Enfermería, e llevo la sorpresa que cobran multa por atraso de poco más de un mes en su trámite. En mi caso, que estoy pensionado, me parece que es arbitrario e injusto desde todo principio jurídico, porque al no estar ejerciendo no estoy violando ninguna ley que comprometa al colegio como ente, ni salud de terceros. Si ya hemos dado todo por nuestro colegio, porque continuamos con una política más sancionatoria que de beneficios para los agremiados, sobre todo de aquellos que estamos viviendo en zonas alejadas de nuestro país, que no contamos con la ventaja y beneficios de los que están en la gran área metropolitana. De antemano agradezco su atención y esperando una pronta respuesta ante una situación que debería ser cambiada para beneficio de los más viejos y que al final se paga el total de valor de la licencia.

Inciso 4.2 Dra. Ernestina Aguirre: a él hay que darle respuesta de acuerdo a la ley, en el análisis que se ha hecho en la Comisión de suspensiones se ha visto eso y que esos son los artículos que son urgentes de la modificación con respecto a las personas jubiladas, porque hay dos condiciones de las personas jubiladas, unas que trabajan y otras que no trabajan, en este momento no podemos resolver y decir que no se va a cobrar porque la ley así lo tiene establecido, como dice en el capítulo cuatro de la incorporación, de los miembros del Colegio, en el artículo 14 dice deber de renovación de licencia, la licencia deberá renovarse cada cuatro años y ahí están las categorías.

Inciso 4.2.1 Dr. Cristhian Cortés: lo que él está preguntando ahí es ¿Por qué la multa? le estoy preguntando a K porque tiene que haber un acuerdo en algún momento, o a G, algún acuerdo sobre la multa que se cobra pasado un mes de vencida la licencia.

Inciso 4.2.2 Dra. Ernestina Aguirre: pasado un día.

Inciso 4.2.3 Dr. Cristhian Cortés: no, son treinta días.

Inciso 4.2.4 Dra. Ernestina Aguirre: le dan de gracia 30 días y al decir primero ya se le cobra la multa.

Inciso 4.2.5 Dr. Cristhian Cortés: correcto.

Inciso 4.2.6 Dra. Ernestina Aguirre: tomemos un acuerdo para trasladarlo a Financiero Contable y que ellos busquen el acuerdo.

ACUERDO 3: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE ENVIAR EL DÍA JUEVES 26 SETIEMBRE 2024 ANTES DE LA 1:00 P.M., EL ACUERDO CON EL CUAL SE REALIZA EL COBRO POR CONCEPTO DE MULTA POR VENCIMIENTO DE LICENCIA POR MÁS DE UN MES QUE SE ESTÁ APLICANDO A LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

40) Fecha 15 de setiembre 2024, se recibe para Junta Directiva nota del coordinador del Congreso, comisión de Derecho a la Salud del Colegio de abogados y abogadas de Costa Rica. **Asunto:** II Congreso Internacional de Seguridad del Paciente 2024. Por este medio y en nombre de la Comisión de Derecho a la Salud les saludamos cordialmente, asimismo, presentamos ante

ustedes el proyecto **II Congreso Internacional de Seguridad del Paciente 2024**. El pasado 1 de agosto, fuimos recibidos por la anterior Junta Directiva, por lo cual, deseamos exponer de nuevo ante ustedes nuestra petición y los acuerdos adoptados en dicha sesión. **Introducción:** La Comisión de Derecho a la Salud del Colegio de Abogados(as) de Costa Rica, creada en el año 2010, se ha abocado a la identificación y estudio de fenómenos jurídicos originados en el seno del ámbito médico-asistencial, mediante un abordaje que integra distintas disciplinas con el Derecho Sanitario, el Bioderecho y la Salud Pública, entre otros. La Comisión de Derecho a la Salud, en conmemoración de su 14o aniversario y del Plan Anual Operativo 2024 proyecta la organización del *II Congreso Internacional de Seguridad del Paciente*, los días 9, 10 y 11 de octubre de los corrientes. Antecedentes: En el año 2018, el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica por medio de su Comisión de Derecho a la Salud organizó junto a la participación del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, el Colegios de Farmacéuticos y el Colegio de Odontólogos el I Congreso Internacional de Seguridad del Paciente, convirtiéndose en el primer evento de este tipo celebrado en nuestro país e incluso Centroamérica. Se unieron en aquel año a tan importante iniciativa la Red Mexicana de Pacientes por la Seguridad del Paciente, Comisión Nacional de Arbitraje Médico de México (CONAMED), el Centro de Estudios en Bioderecho, Ética y Salud de la Universidad de Murcia, así como otras instituciones públicas y privadas que respaldaron la actividad, que contó además con la Declaración de interés Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social. El congreso celebrado en el año 2018 contó con una amplia cobertura en distintos medios de información a nivel nacional e internacional, dada la importante repercusión de la temática, colocando a los colegios

profesionales participantes como epicentros en la búsqueda de soluciones a los problemas que oprimen el Derecho a la Salud. La asistencia a ese evento registro la participación de 300 personas.

II Congreso Internacional de Seguridad del Paciente 2024

Dada la problemática actual que sufre no solo el sistema de salud nacional, así como otros sistemas como el español donde 850.000 de sus ciudadanos están en lista de espera para ser operados en la sanidad pública, la cuestionada calidad de la infraestructura hospitalaria nacional, así como la situación del talento humano, torna necesario dar continuidad al tema de la Seguridad del Paciente. Para este evento la Comisión de Derecho a la Salud se ha propuesto un modelo de congreso donde se discutan únicamente propuestas de solución, siendo uno de los ejes temáticos a dar énfasis, las prácticas de medicación poco seguras, los errores de administración y prescripción de medicamentos, que sabemos figuran entre las principales causas de daños evitables en la atención de salud en todo el mundo. El Congreso se proyecta realizar en el Auditorio Pablo Casafont, del Colegio de Abogados y Abogadas los días 9, 10 y 11 de octubre de los corrientes, en horario de 8 a 4 pm, en el cual destacan reconocidas profesionales en enfermería. No omitimos la importancia que reviste la participación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, como un pilar, por la relevancia que posee el personal de enfermería en el cuidado de los pacientes. Solicitamos a la Comisión de Derecho a la Salud ruego que la nueva Junta Directiva, revise el acuerdo tomado en la sesión del 1 de agosto de 2024. Asimismo, solicitamos que el Colegio de Enfermeras por medio de Junta Directiva apruebe que miembros o agremiadas participen del evento y sea esto financiado por el propio Colegio,

con fin de expandir los conocimientos en esta materia para transversalizarlos en los procesos de este importante colegio profesional. Por último, comunicamos que hemos presentado ante el Comité de Aval la documentación sobre el Congreso, cediendo un espacio, para que una persona del Colegio de Enfermeras participe del evento. La cual se suma a una cantidad importante de enfermeras que nos honran con su participación.

Inciso 4.3 Dra. Ernestina Aguirre: eso ya lo habíamos visto, se envió a Aval para que hicieran todas las coordinaciones, porque ellos vinieron aquí, nos presentaron todo en una sesión, pero ahí no se tomó ningún acuerdo, ellos mandan una nota que presentaban para colocar el logo y el Aval, N está trabajando con él para lo que es el aval previo, colocación del logo, y ahí hay otra nota porque ese es del 15, lo que tenemos que tomar por la premura, les propongo la colocación del logo, aprobarlo.

Inciso 4.3.1 Dra. Shirley Dennison: ¿lo de Nathalia, que era?

Inciso 4.3.2 Dra. Ernestina Aguirre: aval previo.

Inciso 4.3.3 Dra. Shirley Dennison: ¿pero N tenía que enviar una respuesta, ¿no?

Inciso 4.3.4 Dra. Ernestina Aguirre: sí, ellos están trabajando en eso.

Inciso 4.3.5 Dra. Shirley Dennison: pero yo sí creo que, si a N se le encomendó una función, ella debe dar respuesta sobre eso.

Inciso 4.3.6 Dra. Ernestina Aguirre: no, a ella no se le encomendó.

Inciso 4.3.7 Dra. Shirley Dennison: ¿no se le encomendó?

Inciso 4.3.8 Dra. Ernestina Aguirre: lo que se les contestó a ellos era que hicieran todos los trámites con el comité de Aval para tener ese aval previo.

Inciso 4.3.9 Dr. Luis Retana: ¿ya lo hicieron o no tenemos conocimiento?

Inciso 4.3.10 Dra. Ernestina Aguirre: aquí lo que están pidiendo es que, el Colegio de Enfermeras, por medio de la Junta Directiva, apruebe de que miembros o agremiados participen del evento, y sea financiado por el propio Colegio.

Inciso 4.3.11 Dra. Ernestina Aguirre: sí, pero eso se está haciendo.

Inciso 4.3.12 Dr. Cristhian Cortés: dice, hemos presentado ante el Comité de Aval la documentación sobre el Congreso, cediendo un espacio para que una persona de Colegio de Enfermeras, participe del evento, eso es lo que requiere según el oficio.

Inciso 4.3.13 Dra. Patricia Arauz: dice, solicitamos que el Colegio de Enfermeras, por medio de la Junta Directiva apruebe que miembros o agremiados participen del evento y que sea financiado por el Colegio.

Inciso 4.3.14 Dra. Yasmín Ramos: ellos habían propuesto que hiciéramos, primero como una donación, cambiaron varias veces el argumento, hasta ahora llegan a decir.

Inciso 4.3.15 Dra. Ernestina Aguirre: sí, porque ellos presentaron que ese congreso lo hacen y nos dijeron, nosotros recibimos euros, le digo yo, nosotros como Colegio no podemos financiar, hacemos los congresos aquí, del Colegio, pero financiar Congresos de otros no, cuando él mandó una nota diciendo que lo colocaron con Aval del Colegio de Enfermeras y ellos no habían solicitado esa información, se les pidió que se comunicaran con Nathalia, se les dio la información y ellos están llevando ese proceso. Dice N que ya lo pasó a Junta para la aprobación.

Inciso 4.3.16 Dr. Luis Retana: están solicitando que se les financie a los compañeros que supuestamente puedan ir y el otro es el Aval, yo creo también que es prudente ver primero lo del aval y luego después darles respuesta.

Inciso 4.3.17 Dra. Ernestina Aguirre: ¿en cuál nota está K?

Inciso 4.3.18 Dra. Shirley Dennison: está en el punto 38 de esta misma.

ACUERDO 4: ACUSO DE RECIBO DE NOTA EL COORDINADOR DEL CONGRESO, COMISIÓN DE DERECHO A LA SALUD DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE ACOGEMOS EL OFRECIMIENTO DE LA BECA PARA UNA ENFERMERA O ENFERMERO QUE ASISTA AL II CONGRESO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.8 Dra. Patricia Arauz: necesitamos ver un caso en confidencial, antes de terminar, tendremos dos confidentiales.

Inciso 4.8.1 Dra. Ernestina Aguirre: debemos tomar el acuerdo.

Inciso 4.8.2 Dra. Patricia Arauz: da lectura al acuerdo no. 11.

ACUERDO 11: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL POR TRATARSE DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 11 DE LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES NO. 8968, NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEDAN AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II Y DR. MARIO ACOSTA CORTÉS TESORERO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.8.3 La presentación e incisos de aquí en adelante se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

Inciso 4.8.47 Dra. Ernestina Aguirre: vamos con el primer acuerdo. Con respecto a esta solicitud, se ve, se analizan los correos y se toma el siguiente acuerdo.

Inciso 4.8.48 Dra. Patricia Arauz: da lectura al acuerdo no. 12.

ACUERDO 12: LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA, VISTA LA SOLICITUD DE RGL, EN LOS CORREOS CON FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2024, 03

SETIEMBRE DEL 2024 Y 10 SETIEMBRE DEL 2024, LE INFORMA QUE, EN ESTE MOMENTO PROCESAL, ESTE ÓRGANO COLEGIADO CONSIDERA QUE NO EXISTEN ELEMENTOS QUE PERMITAN INICIAR UN PROCESO DE NEGOCIACIÓN EXTRAJUDICIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II Y DR. MARIO ACOSTA CORTÉS TESORERO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.9 Dra. Patricia Arauz: da lectura al acuerdo no. 13.

ACUERDO 13: SE CONOCE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES SOBRE EL CASO DEL FAMILIAR DE LA DRA. MBC A LA CUAL FUE BRINDADA LA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DE LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II Y DR. MARIO ACOSTA CORTÉS TESORERO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.10 Dra. Ernestina Aguirre: seguimos con el caso del resultado de las medidas cautelares que pusieron contra el Colegio de Enfermeras, le doy la palabra a Don Giovanni.

Inciso 4.10.1 Lic. Giovanni Rodríguez: bajo el expediente XXXX, nos interpusieron unas medidas cautelares, como actor el señor FCT, precisamente por el proceso electoral recién pasado, dicho de paso, como a manera de paréntesis, también presentó un recurso de amparo que

dichosamente con la respuesta que este servidor envió, la Sala les rechazó el recurso, en este también le contestamos al Tribunal y el Tribunal efectivamente declara sin lugar las medidas, si bien es cierto esta resolución tiene fecha 24 de septiembre, podríamos pensar nosotros que ya es tardía, pero el Tribunal perfectamente podría declararse con lugar, aun y cuando diga que ya por razones de efecto, pero eso implicaría un gasto económico para el Colegio, porque al condenarnos tenemos que pagar y la verdad es que fue un éxito que nos la declararon sin lugar porque eso ya es un tema importante, en temas de derecho Contencioso Administrativo a veces los abogados, que somos muy pocos, modestia aparte, que trabajamos en Contencioso Administrativo, muchos abogados lo que hacen es que hacen una mezcolanza y piden medidas cautelares, pero las piden también en sentencia, que fue el último que presentamos, Doña Ernestina se acuerda de que yo hice un documento de casi treinta páginas donde le hago ver al juez de que eso es improcedente, porque la medida cautelar lo que trata es evitar un daño posterior, pero si usted va a pedir la medida cautelar en lo que pide para que se ponga es lo mismo que se va a pedir en sentencia no tiene sentido, a veces, hay que ver esos detalles porque precisamente esos tecnicismos son los que nos pueden permitir a nosotros ir salvando, hay otros procesos también donde hemos solicitado la acumulación de procesos y ya hay una sentencia donde nos aceptaron la acumulación de procesos, eso nos beneficia, ¿Por qué? Porque toda la prueba que se ha presentado en otros casos ya la podemos validar para todos los cuatro procesos y no individualmente, digamos que esos son estrategias jurídicas que el Colegio nunca ha puesto en práctica y estamos tratando de que procesalmente podamos responder adecuadamente, porque yo me he encontrado en procesos que ni siquiera el Colegio contestó la demanda, o sea, es una situación delicadísima, me ha tocado ir tratando de enderezar, precisamente hubo una medida cautelar del caso de TMM, donde no se aportaron las pruebas oportunamente, se hizo la audiencia preliminar, que es donde ya el juez valora todas las pruebas para ver el resultado, dichosamente por un tema técnico, pudimos eliminarle a la contraparte, una prueba que pidió, una prueba de un perito, la idea es más que todo para que ustedes tomen nota y estén informados de cómo va el avance del proceso, en este caso concreto de la medida cautelar que nos puso Don FCT, que evidentemente también hay un proceso de conocimiento porque eso es parte de otro proceso y esperamos el avance para ir dándoles yo el resultado de cómo podemos procesalmente ir avanzando y que el resultado sea beneficioso para el Colegio.

Inciso 4.10.2 Dra. Ernestina Aguirre: muchas gracias. El trabajo ha sido muy arduo, siempre le digo a don Giovanni de todo el trabajo que hace porque hay que estar atento a todo, se hacen diferentes acciones y se logran esos beneficios para el Colegio, esto es de conocimiento.

Inciso 4.11 Dra. Ernestina Aguirre: cerramos aquí, muchas gracias por todo el trabajo.

Se levanta la sesión al ser las veinte horas con diez minutos.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
PRESIDENTA

Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza
SECRETARIA

GMS/